



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000130 /
MAT.:PERSONAL. Apruébese Contrato de prestación de
Servicios de doña María Elizabeth Pastén Gómez,
programa Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo
Urbano - Rural año 2.017, Ítem 21 04 004.-
PUNITAQUI, 31 ENE. 2017

VISTOS: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley N° 20.981, aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 21 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 19 de diciembre de 2016, designa Alcalde Subrogante a doña Karina Aguirre Cerda; Decreto N° 48 de fecha 19 de enero de 2017, aprueba Programa Comunitario denominado "Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017; Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 3 de enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Punitaqui y doña María Elizabeth Pastén Gómez, y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 3 de enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, R.U.T. N° 69.040.900-3, representada legalmente por su Alcaldesa doña Karina Aguirre Cerda, cédula nacional de identidad N° _____, y doña **María Elizabeth Pastén Gómez**, cédula nacional de identidad N° _____, correspondiente al programa Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017.-

2. **PÁGUESE**, la Prestación de Servicios pactada a contar desde el **1 de enero de 2017** y hasta el **31 de enero de 2017**.-

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Contrato al Ítem 21 04 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/SAL/PFC/scc.

Distribución:
Depto. Finanzas
c.c. Secretaría Municipal
c.c. Oficina de Partes
Arch. Carpeta Personal



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA (S)